



CONVENCION CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0203

NÚMERO

2024

AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Pesce, Shirley del Luján – García, María Magdalena.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución comprendidos en el Punto 1) del Artículo 4° de la Ley N° 10.609 - Preámbulo.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA



SRA. PRESIDENTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE LA PCIA. DE LA RIOJA
DOÑA ADA MAZA
S / D. :

Se eleva por medio de la presente y conforme lo establecido por la LEY DE REFORMA 10.609, Propuesta de modificación del Preámbulo de la Constitución de la Pcia. De La Rioja.

FUNDAMENTOS:

Nuestra Constitución en su reforma de 2008, inicia su preámbulo en el reconocimiento de Dios como Fuente de Razón y Justicia, y en la Primacía De La Persona, de ahí que los valores que fundamentan la Constitución sean la igualdad y la dignidad, promoviendo una sociedad justa exenta de toda discriminación.

La tan anhelada **Justicia Social**, se define a través de los principios de dignidad humana, del bien común, de la solidaridad, el destino universal de los bienes y el valor del trabajo humano, siendo su finalidad crear ciertas condiciones necesarias para la propia realización y la de los demás. Hacia allí debemos concebir esta Constitución. Este debe ser el marco para las garantías y derechos que de allí emanen. Por ello, se propone dar mayor relevancia a este concepto, evocándolo de manera tal que prime su búsqueda, que ofrezca a cada uno la posibilidad de reivindicar libremente y en igualdad de oportunidades su justa participación en las riquezas que han contribuido a crear. Entendiendo que el Estado debe pugnar y luchar para que todos los habitantes se encuentren en igualdad de condiciones, no haciendo distinción alguna, garantizando a cada riojano derechos para que el día de mañana nadie pueda quitárselos.

Partiendo de estas premisas, nuestra Constitución debe incluir una **Perspectiva De Género**, reconociendo la discriminación que históricamente han venido sufriendo las mujeres, reivindicando su lucha a partir del establecimiento de mecanismos para la realización efectiva de la igualdad y donde las mujeres consigan y amplíen derechos que sean en beneficio de nuestras hijas y nietas teniendo la certeza que la desigualdad entre el hombre y la mujer desaparezca de raíz y el día de mañana tener una sociedad más justa y equitativa. La igualdad de género exige, no solo que el hombre y la mujer sean tratados igual, sino también, la deconstrucción de las normas masculinas actuales en muchas leyes e instituciones sociales. Y a tal efecto se propone cambios en la redacción desde el preámbulo, incorporando el concepto de **Género**, dejando a tras la referencia del ser humano 'solo como hombre' o a partir del "sexo" y así superar este determinismo biológico.

Nuestro preámbulo debe *Evocar la Historia* de quienes impartieron las batallas para lograr la Igualdad y el Federalismo, creer firmemente en el *Ser Humano* con primacía, *Consagrar y Garantizar sus Derecho*, y Bregar por un *Estado Presente y Democrático*.